

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
VIERNES 06 DE DICIEMBRE DE 2019.**

Siendo las 15:00 horas, del día viernes 06 de diciembre de 2019, reunidos los integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos en la sala de juntas del H. Consejo Divisional, para tratar la revisión de la solicitud de modificación de dos asignaturas de los planes de estudios de la Maestría en Psicología y la Lic. en Psicología para su impartición en la modalidad en línea-virtual e inglés por parte de la Jefatura del Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación.

En atención a la normatividad vigente, Criterios para la Formulación de Planes y Programas de Estudio, específicamente, los artículos 10°, 11° y 12°, se procedió a la revisión de la documentación presentada, estableciendo las siguientes consideraciones:

1.- Las asignaturas contempladas en esta revisión son: “Psicología de la familia, desarrollo y bienestar psicosocial” (con clave, 4344)” del Plan de Estudios Vigente de la Maestría en Psicología; así como “Estudios Especiales (con clave 7759)”, del Plan de Estudios Vigente de la Lic. en Psicología, mismas que se imparten actualmente de manera presencial y en idioma español.

2.- Así mismo y en añadidura a lo anterior, se revisó el ordenamiento Criterios para la Programación de Cursos de Licenciatura y Posgrado impartidos en idioma Inglés a partir de 2019-1 y subsecuentes, en los que posterior a aprobación del Consejo Divisional se debe garantizar: la acreditación de docentes para ser programados en cursos impartidos en inglés y tener una demanda esperada suficiente para cubrir el mínimo requerido de alumnos inscritos. Por lo que está Comisión, también examinó el cumplimiento de ambos criterios para su valoración y eventual aprobación.

3.- En atención al ordenamiento Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudios, se cotejó que las asignaturas reúnen los requisitos contemplados en el artículo 10, así como también se consideró que la adecuación y cambios menores solicitados no exceden del 20 % total que establecen los artículos 11 y 12 respectivamente.

4.- Por lo anteriormente expuesto, se recomienda la modificación de ambas asignaturas contempladas en los Planes de Estudios de la Maestría en Psicología y Lic. en Psicología respectivamente, para que puedan ofrecerse en Modalidad Virtual e Inglés, por considerarse de pertinencia académica.

Se adjuntan las cartas descriptivas de ambas asignaturas en su adecuación al idioma inglés y modalidad virtual, así como la documentación que avala la habilitación de los docentes y la demanda esperada mínima de inscripción.

Siendo las 16:00 horas, del día y año indicado, se concluye el levantamiento de la presente acta, firmando en ella los que han intervenido.

Comisión de Asuntos Académicos:

Dr. Sergio Alberto Beltrán Moreno.

Jefe del Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación.

Dr. Luis Humberto Ruíz García.

Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación.

Mtro. Miguel Ángel Castellanos Moreno.

Representante Maestro del Departamento de Sociología y Administración Pública.

C. Marco Antonio García Herrera.

Representante Alumno del Departamento de Sociología y Administración Pública.

C. Sara Gabriela Molina Duarte.

Representante Alumna del Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación.